

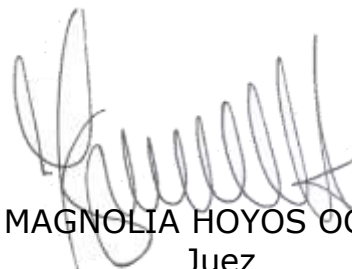
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Regulación de honorarios
Rad. 1100131-10-027-2018-00055-00

Bogotá, D. C., nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022).

No se accede a la solicitud de regulación de honorarios propuesta por el abogado JOSÉ EDUARDO PORTO MUÑOZ (Fl. 85 c. principal escrito), comoquiera que su representado no fue reconocido en la causa.

NOTIFÍQUESE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ

Juez

(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 041 FECHA 10-MARZO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria